



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00076-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a).

Director(a) de los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicas y de convenio

Presente.-

Asunto: ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE PEDAGOGICO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IIGG EN LOS CETPRO, EN EL MARCO DEL PEN AL 2036.

Referencia: Plan de AGEBATP 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y en el marco del "Decreto Supremo N° 004- 2019 – MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico productiva y dicta otras disposiciones". Establece en los Artículos 103 y 104 y los correspondientes numerales:

103.2. Los instrumentos de gestión se enmarcan en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación; son desarrollados en forma participativa y son aprobados por resolución directoral en los CETPRO públicos.

103.3. Son instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Interno (RI) y Informe de Gestión Anual (IGA).

104.1. Son funciones de los CETPRO, además de las señaladas en el artículo 128 del presente Reglamento: Elaborar y aprobar sus instrumentos de gestión.

En ese sentido, con la finalidad de garantizar la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión en los CETPRO, se realizará el monitoreo, a la actualización de los IIGG, que evidencie el desarrollo de las prácticas de gestión vinculadas a los Compromisos de Gestión Escolar (CGE)

Dicho monitoreo a la actualización de los Instrumentos de Gestión del CETPRO, se realizará en el mes de junio del presente año en curso (se adjunta al presente oficio la ficha de monitoreo).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. Violeta Huatuco Soto

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

(VAURTECHOC)

cc:

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0556435 CLAVE: C9674E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

